

# Bases Históricas y Teóricas de la Enfermería

Capítulo 05. La profesionalización de la Enfermería en España (III). Los años 50: nuevos planteamientos.



### La Ley de Bases de Sanidad, 1944.-

- Institución de los Colegios Oficiales y su Consejo General.
- Titularidad del Estado en asuntos sanitarios y benéficos.
- Establecimiento del Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE)
- Fines de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo
- La Sanidad, referente a la Salud Pública, dependiente del Ministerio de la Gobernación

### La Seguridad Social.-

- Servicio para los trabajadores.
- Obligatoria.
- Financiada por los asegurados
- Excluye: ancianos, hijos ilegítimos; madres solteras, menores de edad, pacientes crónicos, enfermos mentales, minorías étnicas, inmigrantes ilegales, algunos parados y la mayor parte de la población rural

### Reorganización del sistema Hospitalario:

- Hospitales especiales.- Carácter nacional. Cinco en toda España, tres en Madrid; uno en Toledo y Santander.
- Ciudades sanitarias:- Grandes Complejos hospitalarios.
- Residencias Sanitarias.

Creación de la OMS, 1946.

Unificación de los estudios de enfermería

Practicante, Matrona y Enfermera.

El **27 de junio de 1952**, nueva titulación: **Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.)**.

Tres tipos de Escuelas: Oficiales; de la Iglesia; Privadas.

Director: Catedrático de la Facultad de Medicina.

Jefe de Escuela.

Secretaria de Estudios.

Profesorado médico.

Enfermeras: Instructoras/ Monitoras.

O.M. 1953, posibilidad de crear Especialidades.

1955, internado obligatorio en las Escuelas de A.T.S. Femeninas.

O. De 4 de julio de 1955, se establece el Plan de Estudios de Ayudante Técnico Sanitario .

### REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS ESTUDIOS DE A.T.S.

- Título de Bachillerato Elemental; Magisterio, o el grado pericial de la Escuela de Comercio.
- Carta de presentación de dos personas de reconocida solvencia moral.
- Tener cumplidos los 17 años.
- Examen de ingreso.
- Certificación de buena salud.
- Tres meses de prueba.
- Régimen de internado, a partir del curso 1956-57.
- Asistencia obligatoria a las clases prácticas y teóricas.
- Examen de revalida al finalizar los estudios, en Escuelas no oficiales..
- Título expedido por el Ministerio de Educación a propuesta del rector de la Universidad.
- Duración de los estudios: 3 cursos académicos.

Decreto de 18 de enero de 1957 sobre la Especialidad de Asistencia Obstétrica  
**(Matrona)**

Decreto de 26 de junio de 1957 por el que se establece la Especialidad de  
**Fisioterapia.**

Decreto 1153/1961, por el que se crea la Especialidad de **Radiología y Electrología.**

Decreto 727/1962, de 29 de marzo por el que se crea la Especialidad de **Podología.**

Decreto 3524/1964, por el que se crea la Especialidad de **Pediatría y Puericultura.**

Decreto 3192/1970 por el que se crea la Especialidad de **Neurología.**

Decreto 3193/1970, de 22 de octubre por el que se crea la Especialidad de  
**Psiquiatría.**

Decreto 203/1971 de 18 de diciembre, por el que se crea la Especialidad de Análisis  
Clínicos en **Enfermería.**

Decreto 2233/1975 de 24 de julio, se crea la Especialidad de **Urología y Nefrología.**

R. D. 26 de septiembre de 1982, ATS, **Especialidad de Asistencia Obstétrica.**